

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018-MDA

Ancón, 15 de Febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: Los Informes N° 0016-2017/JMPP y N° 110-2018-MDA/GDU/SGIOPP de la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, el Informe N° 170-2018-MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 077-2018/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 165-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° de la citada norma, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante los informes del Visto, la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, remite para su aprobación a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en la Calle 4 y Calle B del AA.HH. Esteras I, Distrito de Ancón – LIMA – LIMA", Código Unificado N° 2406251, por un monto total de inversión de S/ 299,208.93 Soles, siendo la modalidad de ejecución de la obra por contrata, estimando un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, a través del Informe N° 170-2018-MDA/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite los actuados relacionados a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA CALLE 4 Y CALLE B DEL AA.HH. ESTERAS I, DISTRITO DE ANCÓN – LIMA – LIMA", Código Unificado N° 2406251, precisando que el mismo se encuentra viable y se ejecutará en la modalidad por contrata, conforme al sustento del informe técnico;

Que, con Informe N° 077-2018/GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA CALLE 4 Y CALLE B DEL AA.HH. ESTERAS I, DISTRITO DE ANCÓN – LIMA – LIMA", con Código de Inversión N° 2406251, con una inversión presupuestal de S/ 299,208.93 Soles de acuerdo a los informes técnicos de los profesionales encargados de su elaboración; obrando al respecto el Memorándum N° 165-2018-GM/MDA de la Gerencia Municipal;

Que, el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA CALLE 4 Y CALLE B DEL AA.HH. ESTERAS I, DISTRITO DE ANCÓN – LIMA – LIMA", se encuentra sustentado con: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Valor Referencial, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma Valorizado, Planos, Panel Fotográfico y Estudios de Suelos; contando además con la opinión técnica y legal favorable de las instancias competentes para la aprobación del mismo, deviene en amparable su aprobación;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6 y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Molecón Ferreyros N°376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018-MDA

PAG. 2

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico denominado “**MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y ÁREAS VERDES EN LA CALLE 4 Y CALLE B DEL AA.HH. ESTERAS I, DISTRITO DE ANCÓN – LIMA – LIMA**”, con Código Unificado N° 2406251, con una inversión presupuestal de S/ 299,208.93 (Doscientos noventa y nueve mil doscientos ocho con 93/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	220,492.95
GASTOS GENERALES (8.00%)	17,639.44
UTILIDAD (7%)	15,434.51
SUB TOTAL DE OBRA	253,566.89
IMPUESTO DE LEY 18%)	45,642.04
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 299,208.93

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENNY LEIVA ALVARO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE